



desco

todos los martes
análisis de

COYUNTURA

martes 25 de junio

EDUARDO TOCHE Y EDGARDO CRUZADO

Tema.- Cada vez más lejos de la OCDE

Según una carta de octubre de 2023 dirigida al entonces premier Alberto Otárola, la presidenta del Grupo de trabajo de la OCDE sobre Cohecho (Soborno) en las Transacciones Comerciales Internacionales, Daniëlle Goudriaan, comunicó una serie de “cuestiones” que este grupo esperaba que Perú atienda prioritariamente. Entre estos temas se encontraba la exigencia de que el proyecto de ley que modifica el proceso especial de colaboración eficaz “no entre en vigor”.

“Perú tendría que abordar estas cuestiones antes de que el Grupo de Trabajo pueda emitir una opinión favorable sobre la voluntad y la capacidad del país para aplicar los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE que son competencia del Grupo de Trabajo”.

Se indicó que una vez que Perú haya respondido “satisfactoriamente los temas planteados” el Grupo de Trabajo procedería a evaluar si el país “está dispuesto y es capaz de implementar los instrumentos legales anticorrupción de la OCDE”.

La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)** exigió al Estado peruano asegurarse que la ley que debilita la colaboración eficaz no sea promulgada, norma que fue aprobada por insistencia por el **Congreso de la República** en marzo de este año.

- La relación entre la OCDE y el Perú data desde el 2008 cuando el Perú se convirtió en el cuarto país Latinoamericano en adherirse a la Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, como muestra de su compromiso de proporcionar un entorno abierto y transparente para la inversión internacional y para alentar la contribución positiva en el que las empresas multinacionales pueden hacer un progreso económico y social.
- En 2009, el Perú se convirtió en miembro del Centro de Desarrollo de la OCDE. Una señal más de su interés en adoptar e implementar mejores prácticas establecidas por la Organización. En los años que siguen el Perú se acerca a la OCDE a través de los Comités de Política del Consumidor y de Competencia y del Grupo de Trabajo sobre Cohecho.
- En 2011, el Perú expresa por primera vez su interés formal en ser miembro de la Organización y por una segunda vez en el 2017. Actualmente el Consejo de la OCDE evalúa la candidatura de Perú, junto con la de otros 5 países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Croacia y Rumanía.
- El Programa País OCDE-Perú, iniciado en el 2015, llega a una conclusión en 2017 luego de una implementación exitosa en el apoyo de la agenda de reformas del Perú en torno a cinco áreas clave: eliminar barreras al crecimiento, mejorar la gobernanza pública, combatir la corrupción, desarrollar capital humano y proteger el medio ambiente.

Informe 2017 sobre integridad

- Sobre CAN: existen actores importantes que no son miembros de la CAN y se debe fortalecer su secretaría técnica para que pueda desempeñar sus funciones con mayor eficacia.
- Los mandatos y las políticas de ética pública y de conflicto de interés están fragmentados, no se ha definido un liderazgo claro y las sanciones por violaciones a la integridad no se han formulado claramente
- **Se ha adoptado disposiciones explícitas para proteger a los denunciantes, pero no se aplican de manera efectiva y no existe una estrategia para comunicarlas o evaluar sus resultados.**
- Los procesos de control interno y gestión de riesgos no siempre se implementan adecuadamente y existe una cierta confusión en la administración pública con respecto a las funciones y tareas del control interno.

- El riesgo de captura política a través de la financiación de partidos políticos y campañas, incluyendo fuentes ilícitas de financiamiento y por medio de grupos de presión informales, es percibido de manera prevalente en Perú.
- **La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), responsable de los procesos electorales y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), responsable del registro de gestores de interés (lobistas), carecen del poder y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones existentes.**
- La independencia de una influencia indebida sigue siendo un desafío en el sistema de justicia penal del Perú, debido principalmente al uso de fiscales y jueces provisionales. A menudo, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley también carecen de experiencia y experticia interna o acceso a peritos en las áreas de contabilidad y contratación pública, especialmente a nivel regional.

Recomendaciones claves

- La CAN debe centrarse en su mandato básico de garantizar la coordinación y la coherencia de las políticas y de dar seguimiento y comunicar sobre la implementación de los planes nacionales de lucha contra la corrupción.
- Fomentar el desarrollo de planes regionales de lucha contra la corrupción a fin de garantizar que todas las partes interesadas relevantes se vean involucradas y que las capacidades de las secretarías técnicas de las **Comisiones Regionales Anticorrupción** se utilicen en su máxima capacidad. Perú también podría considerar la institucionalización de un mecanismo efectivo de coordinación entre la CAN y las CRA, así como entre las mismas CRA.
- Crear un marco normativo y político único para impulsar la ética pública y la gestión de situaciones de conflicto de interés, y efectivamente incorporar su uso en todo el sector público. Además, es necesario aclarar las funciones y responsabilidades de los organismos que participan en el desarrollo y actualización de las políticas de ética pública y de conflicto de interés. **Debe asignarse un papel de liderazgo claro a SERVIR**, aunque también debe garantizarse una coordinación eficaz entre los demás actores.
- La función de auditoría de las declaraciones juradas de la Contraloría General de la República o CGR podría reforzarse otorgándole **mayores poderes** para cruzar la información, mediante acuerdos con las autoridades fiscales y otros organismos públicos pertinentes.
- **Perfeccionar la ley sobre la protección de los denunciantes y garantizar su aplicación mediante una amplia estrategia de comunicación y un aumento de los esfuerzos de concientización.**

- Para posibilitar la rendición de cuentas, Perú podría emprender acciones en las áreas de control interno, financiamiento de la política, regulación del lobby y en los regímenes disciplinarios administrativos y de justicia penal. Las funciones de control interno y de gestión de riesgos deben integrarse en reformas más generales de la gestión pública.
- En cuanto al financiamiento político, el programa de financiamiento público de la Ley de Organizaciones Políticas debe ser efectivamente financiado y ejecutado, y las donaciones anónimas deberían ser prohibidas o ser disminuido el umbral actual de dichos recursos. Además, se podría fortalecer el poder de investigación y sanción de la ONPE y se podrían reevaluar los recursos humanos y técnicos requeridos.
- En el sistema de justicia penal, debe garantizarse una cooperación sistemática entre las agencias en casos de corrupción. La orientación y capacitación, así como el acceso a conocimientos especializados externos sobre cuestiones pertinentes, como la contabilidad y la contratación pública, deben ponerse a disposición del poder judicial y de los fiscales.

El 25 de enero de 2022, el Consejo de la OCDE decidió iniciar las conversaciones de adhesión con Perú. Esta decisión es el resultado de una profunda deliberación por parte de los miembros de la OCDE sobre la base de su Marco para la Consideración de Futuros Miembros, basado en pruebas, y de los progresos realizados por Perú desde su primera solicitud de adhesión a la OCDE.

Tras la adhesión de Perú a los valores, la visión y las prioridades reflejadas en la Declaración de la Visión del 60º Aniversario de la OCDE y en la Declaración del Consejo Ministerial de 2021, los 38 miembros de la OCDE adoptaron el 10 de junio de 2022 la [Hoja de Ruta para la Adhesión de Perú a la Convención de la OCDE](#) en la que se establecen los términos, las condiciones y el proceso para su adhesión.

Para permitir que el Consejo tome una decisión informada sobre la adhesión del Perú, éste se someterá a revisiones en profundidad realizadas por comités sustantivos de la OCDE, cada uno de los cuales proporcionará una opinión formal al Consejo una vez finalizada su revisión técnica.

- Comité de Inversiones y Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable;
- Grupo de Trabajo sobre Soborno en Transacciones Comerciales Internacionales;
- Comité de Gobierno Corporativo;
- Comité de Mercados Financieros;
- Comité de Seguros y Pensiones Privadas;
- Comité de Competitividad;
- Comité de Asuntos Fiscales;
- Comité de Política Ambiental;
- Comité de Químicos y Biotecnología;
- Comité de Gobernanza Pública;
- Comité de Altos Funcionarios del Presupuesto;
- Comité de Política Regulatoria;

- Comité de Políticas de Desarrollo Regional;
- Comité de Estadísticas y Política Estadística;
- Comité de Examen de la Economía y el Desarrollo;
- Comité de Política Educativa;
- Comisión de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales;
- Comité de Salud;
- Comité de Comercio y Grupo de Trabajo sobre Créditos a la Exportación;
- Comité de Agricultura;
- Comité de Pesca;
- Comité de Política Científica y Tecnológica;
- Comisión de Política de Economía Digital;
- Comisión de Política del Consumidor.

Alcance de las revisiones técnicas

Las revisiones técnicas y las opiniones formales resultantes cubrirán dos elementos principales:

- Una evaluación de la voluntad y capacidad del Perú para implementar cualquier legislación sustantiva de la OCDE.
- Una evaluación de las políticas y prácticas del Perú en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el área pertinente, con referencia a los correspondientes Principios Básicos establecidos en el Apéndice de la presente Hoja de Ruta.

El punto de partida de las revisiones técnicas será la presentación por parte del Perú a la Secretaría General de un Memorando Inicial, que establece una primera autoevaluación **del alineamiento** de la estrategia del Perú en la legislación, políticas y prácticas con cada instrumento legal de la OCDE vigente que se aplica a todos los países miembros de la OCDE. Esto incluye todas las decisiones, recomendaciones y declaraciones sustantivas, así como las normas internacionales, acuerdos o arreglos desarrollados dentro del marco de la OCDE (una lista completa está disponible en <https://legalinstruments.oecd.org>). **La autoevaluación** debe abarcar los instrumentos jurídicos a los que el Perú ya se adhiere.

Principios básicos de la adhesión para los comités de la OCDE

Grupo de Trabajo sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales

- Pleno cumplimiento de los requisitos de la Convención para combatir el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (la Convención);
- **Un marco legal satisfactorio para combatir el soborno a nivel interno;**
- Penalización del soborno de funcionarios públicos extranjeros;
- Un marco legal para la responsabilidad corporativa por soborno de funcionarios públicos extranjeros (ya sea administrativa, civil, penal o híbrida);
- Capacidad y habilidad de las autoridades investigadoras, procesales y judiciales para llevar a cabo sus funciones libres de influencias indebidas de conformidad con el artículo 5 del Convenio y, en particular, se relaciona con la aplicación del delito de soborno internacional conforme al Artículo 1;
- Expresar la deducibilidad no fiscal de los sobornos y requisitos adecuados de contabilidad y auditoría;
- Capacidad para cooperar con otras Partes de la Convención;
- **Capacidad de ejecución para la investigación y procesamiento de casos de soborno;**
- Disponibilidad y capacidad para someterse y participar en revisiones por pares de otras Partes en la Convención; y
- **Marcos legales e institucionales sólidos y eficaces para la protección de los denunciantes.**

Comité de Gobernanza Pública

- Una estructura sólida de gobierno, incluida la separación de poderes y la capacidad de mantener el Estado de derecho y fortalecer continuamente la confianza en las instituciones y la democracia;
- Fortalecer la capacidad de las instituciones públicas para promover el cambio sistémico como forma de responder a desafíos económicos, sociales y ambientales a través de políticas innovadoras y basadas en evidencia;
- Capacidad de liderazgo, priorización, coordinación y previsión dentro del Gobierno central que garantice un enfoque de todo el gobierno para la toma de decisiones estratégicas y una interfaz efectiva entre los niveles político y administrativo en apoyo de una mayor eficacia del sector público. Esto incluye marcos de aplicación coherentes, así como estructuras sólidas para la gobernanza de riesgos críticos y gestión de crisis;
- Un gobierno abierto capaz de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas hacia los ciudadanos, comunicarse con el público, promover la participación de las partes interesadas a lo largo del ciclo de políticas y proteger y promover el espacio cívico;
- El uso de las TIC, las tecnologías y datos digitales, los datos abiertos y la innovación para mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, incluida la visión y las condiciones marco para el desarrollo digital e innovador.
- El gobierno como facilitador estratégico del desempeño del sector público y de su capacidad de respuesta a las necesidades de la población, sociedad y economía;

- La coherencia de los marcos legales, institucionales y administrativos y las herramientas de gobernanza necesarias.
- Diseñar e implementar políticas, programas y servicios para lograr objetivos sociales como el género, igualdad, empoderamiento juvenil y equidad intergeneracional, acceso a la justicia y Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 16, respaldados por una visión estratégica para mejorar coherencia de políticas;
- Un sistema de integridad pública coherente e integral que permita un gobierno eficaz, rendición de cuentas y creación de una cultura de integridad, incluso mediante salvaguardias sólidas a nivel intersección de los sectores público y privado para cabildeo y conflictos de intereses;
- Marcos de gobernanza de infraestructura y sistemas de contratación pública que sean integrales, eficiente y transparente y contribuir a maximizar el impacto del gasto público logrando al mismo tiempo objetivos políticos apremiantes como la sostenibilidad;
- Un servicio público adecuado para garantizar que los sistemas de empleo adaptables y receptivos permitir que servidores públicos capacitados y eficaces trabajen en una cultura y un liderazgo impulsados por valores, integrar la planificación y gestión estratégica de la fuerza laboral, la diversidad y los mecanismos para garantizar desempeño y capacidad del personal;
- El uso de indicadores de desempeño y datos sobre gobernanza pública, incluidos datos de desempeño para eventual inclusión en la base de datos sobre gobernanza pública de la OCDE, publicada cada dos años en Government at a Glance.